

## **BANDO INFORMATIVO:**

**EN EL DOE DEL 20 DE ENERO SE PUBLICA LA SIGUIENTE , QUE SE ADJUNTA INTEGRAMENTE A ESTE BANDO.**

### **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

***RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera y se dictan las condiciones de aplicación de la subvención del 100% del precio del billete, para el año***

**A continuación se hace un breve resumen y las situaciones necesarias para conocimiento de los usuarios y solicitantes de la tarjeta ABONO TRANSPORTE GRATUITO DE EXTREMADURA**

#### **Plazo de presentación:**

Desde: 21/01/2023 Hasta: 31/12/2023

#### **Finalidad :**

Bonificar el 100% de la movilidad de las personas beneficiarias a través de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, en aquellas desplazamientos que tengan su origen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que sean titulares de la Tarjeta de Transporte Subvencionado Especial 100%.

#### **Destinatarios:**

Personas físicas empadronadas en Extremadura.

#### **Requisitos:**

Tener su domicilio habitual en un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **Cuantía:**

La cuantía individualizada de la subvención será del 100% del gasto subvencionable

### **Documentación:**

- Anexo I. Solicitud de Subvención 100 % para el fomento de la movilidad en el transporte público (2023). A esta solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

1) Fotografía reciente en color, tamaño carnet.

2) Ejemplar justificativo del pago del Modelo 50 de abono de tasas. (Código 160185)

- Tasa General : 6,75 euros

- Tasa Mayores 60 años o más: 3,38 euros

3) En el caso de oposición a la consulta u obtención de datos de oficio por el órgano concedente, los documentos pertinentes acreditativos de los mismos a los que se refiera dicha oposición.

### **PREGUNTAS FRECUENTES ABONO TRANSPORTE GRATUITO DE EXTREMADURA**

#### **¿Desde cuándo puedo solicitarlo?**

A partir del día 21 de enero de 2023.

#### **¿Cómo lo solicito?**

- En cualquier oficina de registro público.
- En Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura:  
<https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>
- En el sistema de la Administración General del Estado:  
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### **¿Quiénes pueden solicitarlo?**

Las personas empadronadas en Extremadura.

### **¿Cuánto cuesta?**

- 6,75 euros - Tasa general.
- 3,38 euros - Para las personas con 60 años o más.

### **¿Qué período de validez tiene?**

La tarjeta es válida desde que se expide hasta el 31 de diciembre de 2023. 2 de 4

### **¿Qué documentos debo presentar?**

- El anexo 1 de la convocatoria y declaración responsable de estar al corriente en obligaciones tributarias y no tener deudas (incluida en el Anexo I).
- Fotografía reciente en color tamaño carné.
- Ejemplar del justificante de ingreso de la tasa del modelo 050 (Número de código 160185).

Se puede hacer el ingreso por Internet a través de este enlace: <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/> Si ya tengo la tarjeta SATE,

### **¿tengo que solicitar de nuevo otro abono?**

Las personas beneficiarias de la tarjeta activa NO tienen que solicitar el abono de transporte gratuito y se podrán beneficiar de esta medida desde la publicación de la convocatoria en el DOE.

### **¿Cómo saber si mi tarjeta SATE está activa?**

Si dispones de la tarjeta SATE y quieres comprobar si la situación de tu tarjeta puedes comprobarlo en este enlace: [http://wssatedni.gobex.es/Cliente\\_SATE/index.jsp?Submit=Nueva+consulta](http://wssatedni.gobex.es/Cliente_SATE/index.jsp?Submit=Nueva+consulta)

### **¿Qué viajes se financian?**

- Dentro de Extremadura.

Todos los viajes interurbanos en autobús.

- Con destino fuera de Extremadura. Se financiará hasta un 15% del total de plazas ofertadas en cada servicio de ida e ida y vuelta.

La vuelta debe estar cerrada y tener una fecha concreta.

### **¿Cómo debo utilizar el abono para comprar el billete y viajar?**

1) Adquisición del billete:

- En el propio vehículo en el momento de acceder al mismo y con carácter inmediato al inicio del viaje. 3 de 4

- De forma anticipada en taquilla o a través de internet.

2) Validación del billete adquirido en el momento de iniciar el viaje, previa acreditación de la condición de persona beneficiaria mediante el abono de transporte gratuito.

Se recomienda llevar el DNI. Las operaciones de adquisición y validación en ruta se verificarán de manera simultánea. Cuando la contratación se efectúe de forma anticipada, deberá validarse el título de transporte en el propio vehículo en el momento de acceder al mismo e iniciar el viaje.

### **¿Tengo que abonar una fianza o realizar algún número mínimo de viajes?**

No hay que abonar una fianza ni se deben realizar un número mínimo de viajes.

### **¿Qué ocurre si compro de forma anticipada un viaje y finalmente no puedo realizarlo?**

Si se ha comprado un billete de forma anticipada, en taquilla o por Internet, y, con posterioridad se quiere cancelar, puede hacerse la cancelación por el mismo medio de adquisición hasta las 12 de la noche del día previo al viaje sin ningún tipo de penalización.

### **¿Hay alguna penalización si no comunico la cancelación?**

Si se han comprado de forma anticipada dos viajes durante el tiempo de vigencia de la convocatoria y no se han realizado ni cancelado en tiempo, se desactivará la tarjeta exclusivamente para la compra anticipada durante tres meses.

Transcurrido ese plazo, se podrá solicitar de nuevo la reactivación de la compra anticipada abonando de nuevo las tasas y presentando el Anexo II de la convocatoria.

### **¿Qué ocurre si pierdo o se me deteriora el abono?**

Se debe realizar una nueva solicitud y abonar las tasas. 4 de 4

### **¿El abono de transporte gratuito de Extremadura es compatible con el título multiviaje del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana?**

Sí. Son dos productos diferentes, pero complementarios.

### **¿Cuál es el funcionamiento del título multiviaje del Ministerio?**

Los títulos multiviaje gratuitos destinados a viajeros habituales de todas las líneas de titularidad estatal tendrán validez durante todo el año 2023 divididos en tres periodos:

- Entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023.
- Entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de agosto de 2023.

- Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Se podrán adquirir en los canales habituales de comercialización de abonos y títulos multiviaje de cada una de las empresas concesionarias, quienes facilitarán al usuario un código único para ese título multiviaje del trayecto recurrente.

Cada trayecto que se realice de manera recurrente requerirá un título multiviaje y el usuario deberá pagar una fianza que será reembolsada si se alcanza la recurrencia requerida:

- 20 euros de fianza en trayectos con precio del billete hasta 5,00 euros.
- 35 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 5,01 y 13,00 euros.
- 50 euros de fianza en trayectos con precio del billete entre 13,01 y 25,00 euros.
- 65 euros de fianza trayectos con precio del billete superior a 25,00 euros.

En cuanto a la devolución de la fianza depositada por el usuario se hará siempre que se realicen de manera efectiva, 12 viajes o más en el primer trimestre de aplicación y 16 viajes o más al cuatrimestre entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre.

### **¿Dónde debo dirigirme si quiero efectuar alguna consulta?**

- En el teléfono: 924 33 21 01
- En el correo electrónico: [transportegratuito@juntaex.es](mailto:transportegratuito@juntaex.es)

RISCO 23 de enero de 2023

**EL ALCALDE**

**Fdo. Luis Sánchez Corchero**